



BOLETÍN TARIFARIO DE GAS LICUADO DE PETROLEO

2do Trimestre de 2020

**Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible**



Este documento contiene el análisis de costos y tarifas del segundo trimestre de 2020, para los distribuidores y comercializadores minoristas quienes prestan el servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo.

Proyectó:

Gloria Patricia Cisneros Porras – Profesional Especializada, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
Norma Carolina Orozco Ravelo – Profesional Especializado, Contratista de Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible

Revisó:

Luz Mery Triana Rocha - Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

Aprobó:

Diego Alejandro Ossa Urrea – Superintendente Delegado para Energía y Gas

Fecha de publicación: Septiembre 2020



Contenido

INTRODUCCIÓN	4
ENTORNO MACROECONÓMICO	5
MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO	6
METODOLOGÍA	7
CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS	8
1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)	8
2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)	9
3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D)	11
3.1 Cilindros	11
3.2 Tanque Estacionario	13
4. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)	14
CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO	15
1. Cilindro de 100 Lb	16
2. Cilindro de 40 Lb	16
3. Cilindro de 30 Lb	17
4. Costos de Cilindros por Zonas	18
4.1 Zona Amazonía	18
4.2 Zona Bogotá D.C.	20
4.3 Zona Caribe	21
4.4 Zona Central	23
4.5 Zona Eje Cafetero	24
4.6 Zona Insular	26
4.7 Zona Oriente	27
4.8 Zona Pacífico	29
CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS	31
ANEXOS	39
ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, SIN CERTIFICAR Y/O CERTIFICADO NO APLICA 39	
ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATIPICOS	41



INTRODUCCIÓN

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo – GLP por Cilindros y/o Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final, del GLP comercializado tanto en cilindros como a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectaron el cálculo de los componentes de los costos de prestación del servicio, para el segundo trimestre del 2020. Seguidamente se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP.

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados, al Sistema Único de Información – SUI, por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista¹, para el segundo trimestre de 2020.

Posteriormente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de: los Componentes tarifarios, el Precio por presentación de Cilindro, y el Valor del kilogramo para Tanques Estacionarios.

En el capítulo de Componentes tarifarios se muestra el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y más bajos del país para cada uno de los componentes.

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla además de la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas y se exponen los valores máximos y mínimos de los mismos.

Finalmente, en el capítulo de valor del kilogramo por tanques estacionario se presentan los valores máximos cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

¹ Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS



ENTORNO MACROECONÓMICO

El gas licuado de petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo a las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Así mismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado (TRM).

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el segundo trimestre del 2020 corresponden a las variaciones de las siguientes variables Precio del Propano - PP, Precio del Butano - PB, Tasa Representativa del Mercado - TRM, Índice de Precios al Productor - IPP e Índice de Precios al Consumidor - IPC, los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes como se observa en la Gráfica 1.

Gráfica 1 Indicadores que varían el precio de GLP



Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu

Adicionalmente la CREG mediante Resolución 045 de 2020, tomo una medida sobre el precio máximo regulado de suministro de GLP de fuentes de producción nacional con destino al servicio público domiciliario, con el fin de garantizar la continuidad en el suministro del mismo; tomando como base la aplicación de las fórmulas previstas en los artículos 4 y 5 de la Resolución CREG 066 de 2007, el precio del GLP resultante no puede estar por debajo de un valor mínimo del precio máximo regulado de suministro de GLP para las fuentes de producción nacional, expresado en pesos por kilogramos².

² En el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020, la presente resolución corresponde a una medida regulatoria tarifaria necesaria, la cual está dirigida a mitigar los efectos del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica sobre los usuarios y el agente comercializador mayorista de las fuentes de precio regulado de GLP.



MARCO NORMATIVO ASPECTOS TARIFARIOS GAS LICUADO DE PETRÓLEO

Tabla 1 Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
Metodología Tarifaria General	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 181 de 2009	Por la cual se adopta la metodología para el establecimiento de la remuneración de las actividades de distribución y comercialización minorista del servicio público domiciliario de GLP en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se adopta el cargo máximo regulado para el mercado del archipiélago
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Comercializador Mayorista	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
Transporte	RES CREG 122 de 2008	Por la cual se adoptan los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de Transporte de Gas Licuado del Petróleo (GLP) por ductos
	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
Distribución y Comercialización Minorista	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
Subsidios	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 DE 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

Fuente: SUI – SSPD



METODOLOGÍA

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el segundo trimestre de 2020 se tomó como base la información cargada al Sistema Único de Información – SUJ, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D.2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de comercialización minorista”, “E3. Ventas en Cilindros” de la circular conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se capturó con corte a 2 de septiembre de 2020. En forma general, se aplicaron los siguientes criterios para el procesamiento de los datos:

- En el análisis de datos se revisaron los siguientes aspectos para el control de calidad de la información:
 - Verificación de empresas con información pendiente, sin certificar y/o certificado no aplica (Ver ANEXO 1).
 - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas, se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
 - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que la prestadora no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema de transporte por ducto.
 - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS)
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se decidió que la manera de abordar el análisis de datos era utilizar estadística descriptiva y observar para las empresas el detalle de sus componentes, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y más bajos del país.
- El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.



CAPITULO I: COMPONENTES TARIFARIOS

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible - DTGGC, permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el segundo trimestre del año.

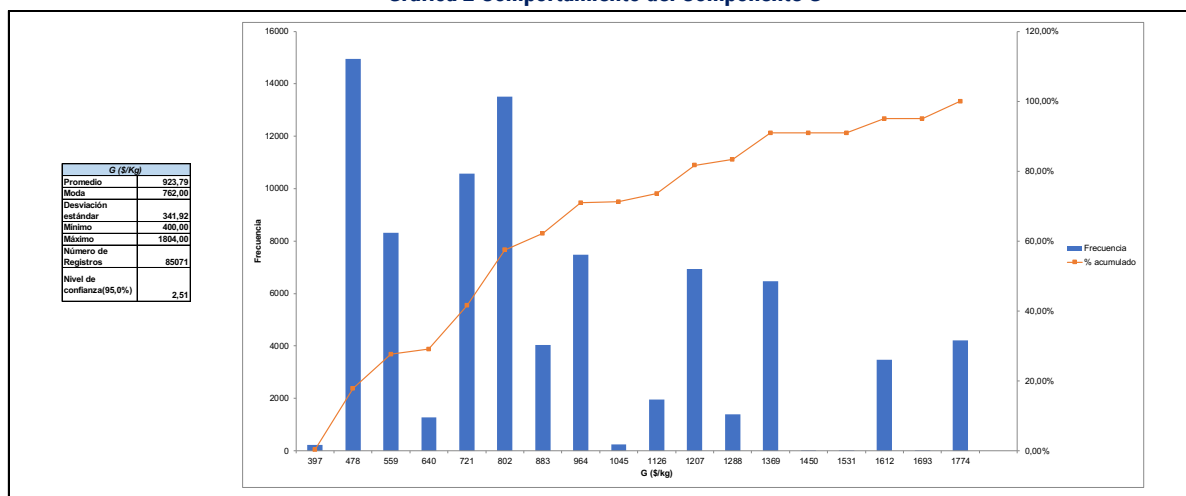
1. COMPONENTE DE SUMINISTRO (G)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende como la remuneración a la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, conforme al origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el segundo trimestre del 2020, el componente G promedio estuvo alrededor de 923.79\$/kg en el contexto nacional; la información reportada por los prestadores muestra una desviación estándar de 341.92 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que el 60% de los reportes de este componente se encuentran entre 443 \$/kg a 843 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo a lo reportado en SUI.

Gráfica 2 Comportamiento del Componente G

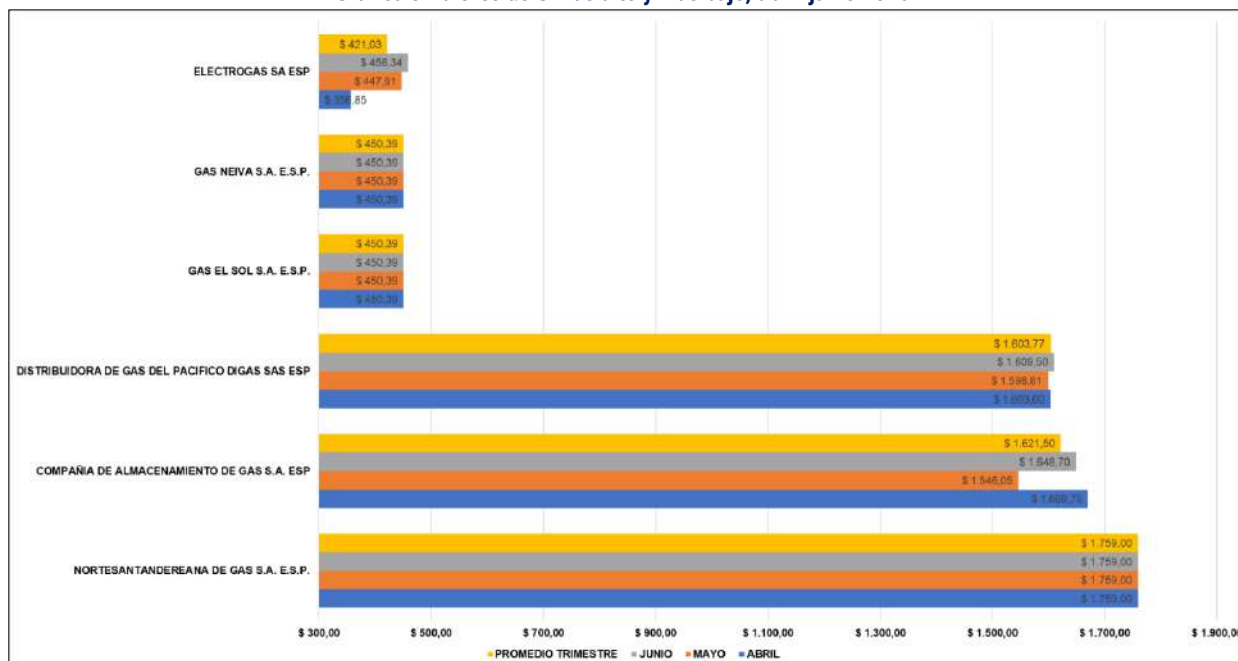


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Partiendo del análisis de datos se tuvo en cuenta el promedio simple del segundo trimestre del 2020 de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI. De este modo, se identificaron seis empresas, de las cuales, la mitad de ellas con los valores más altos y la otra con los más bajos del país. En la Gráfica 3 se muestra el comportamiento de estas empresas por mes durante el segundo trimestre del 2020.



Gráfica 3 Valores de G más alto y más bajo, abril-junio 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En términos generales, el G más bajo del país fue cobrado por la empresa ELECTROGAS S.A. E.S.P. en la planta de Pereira, Risaralda. Mientras que el suministro más alto fue cobrado por NORTESANTANDERIANA DE GAS S.A. E.S.P. en la planta de Mosquera, Cundinamarca.

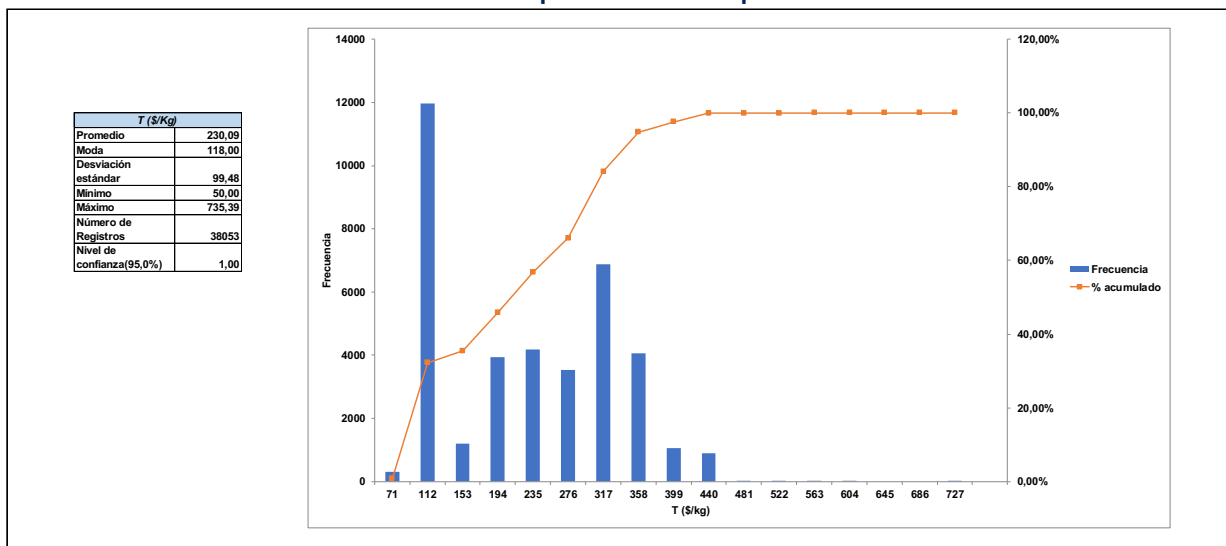
2. COMPONENTE DE TRANSPORTE (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas, con destino a la planta de envasado de la empresa, que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el segundo trimestre del 2020, el promedio del componente T estuvo alrededor de 230,09 \$/kg en el contexto nacional, dato que presenta una desviación estándar de 99,48 \$/kg. En este sentido, en la Gráfica 4 se observa que el 40% de los reportes de este componente se encuentran entre 91\$/kg - 132 \$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo a lo reportado en SUI.



Gráfica 4 Comportamiento del Componente T

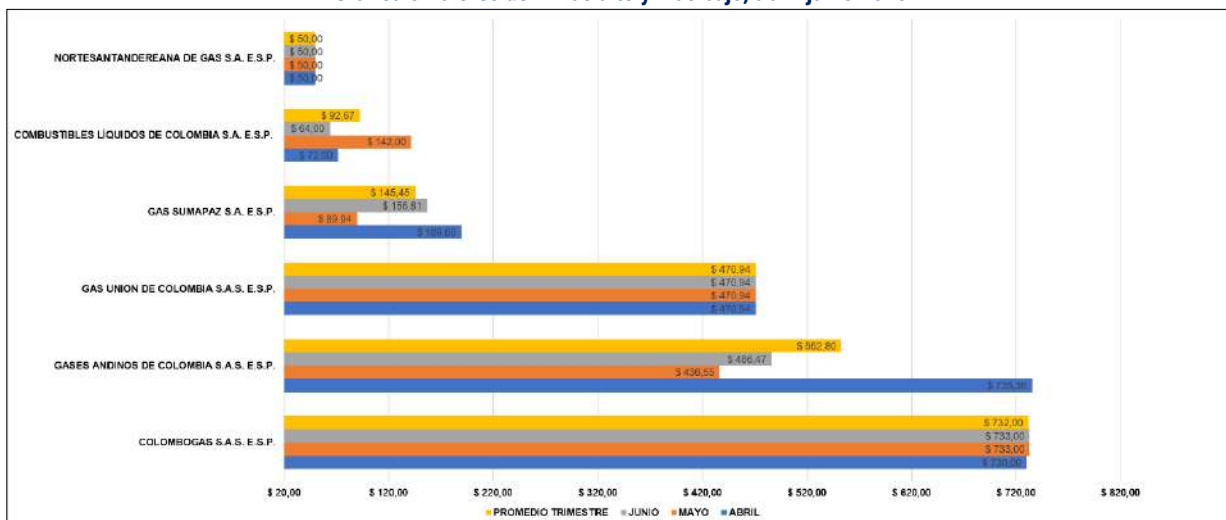


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados, del costo de transporte de GLP por ductos con destino a la Planta de Envasado.³

El análisis se llevó a cabo sobre todos los datos para seleccionar las empresas con los máximos y mínimos que toma el componente de transporte, con estos resultados se obtuvo el valor promedio. Así las cosas, se identificaron seis empresas. Por tanto, la Gráfica 5 presenta el comportamiento de estas empresas por mes y su respectivo promedio del segundo trimestre del 2020.

Gráfica 5 Valores de T más alto y más bajo, abril-junio 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

³ Artículo 5, Resolución CREG 180 de 2009



En términos generales, el T más bajo del país fue cobrado por la empresa NORTESANTANDERANA DE GAS S.A. E.S.P., en la planta envasadora de Sogamoso-Boyacá. Mientras que el transporte más alto fue cobrado por COLOMBO GAS SA ESP, de acuerdo al reporte SUI.

3. COMPONENTE DE DISTRIBUCION (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la distribución y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta, si el Distribuidor hace uso de este mecanismo de Distribución.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales, si el distribuidor hace uso de este mecanismo de distribución.

Partiendo de esto, se observó que existen dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

Primer Escenario: los prestadores con actividades integradas se notaron que, el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes, ya que las empresas distribuidoras-comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes (D o C), es decir, una de las actividades a un costo muy bajo, razón por la cual se observan valores en estos componentes.

Segundo Escenario: Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas, en estos casos se identificó que ellos manejan de igual manera precios diferentes en las ventas: a granel, en los puntos de ventas o en las entregas a comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en la base de datos utilizada para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios, con el fin de mostrar un aproximado a las realidades de la remuneración por la actividad de distribución.

4.3.1 Cilindros

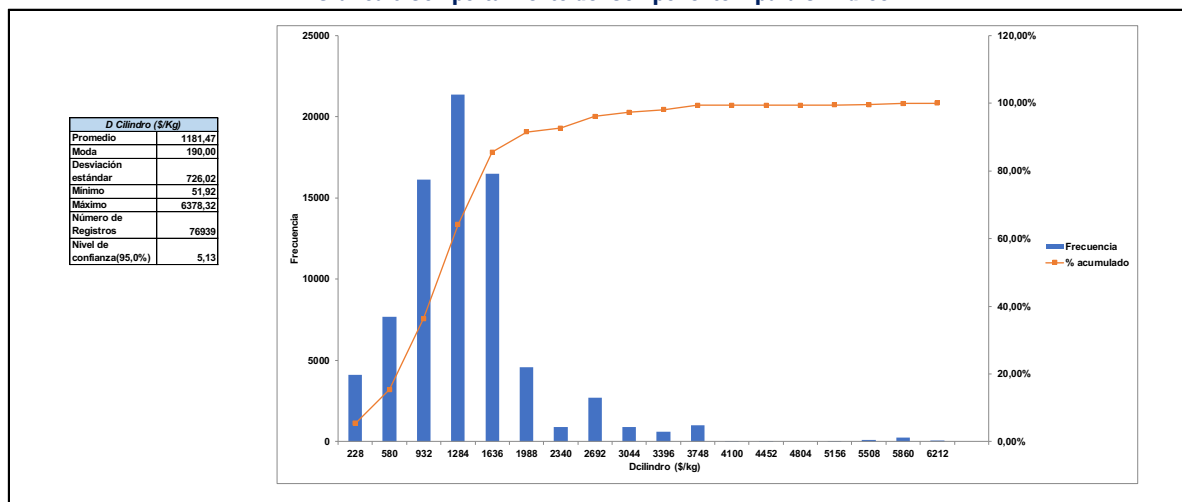
Durante el segundo trimestre del 2020, el componente D para cilindro en promedio estuvo alrededor de 1.181,47 \$/kg en el país, la mayoría de los datos (80%) se concentran entre 580 \$/kg y 1.636 \$/kg. A pesar de presentar una desviación estándar de 726,02 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Así mismo, se identifican en la Gráfica 6 datos menores a 228 \$/kg, los cuales se debe a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista, ya que probablemente tienen menores costos asociados; y en consecuencia, se están remunerando con la actividad de comercialización minorista, mas no con la de distribución.

Mientras que los datos mayores a 4.100 \$/kg puede deberse a empresas con una única actividad comercial y que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C, o empresas que al no utilizar el sistema de transporte de ductos del continente se remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado.



Gráfica 6 Comportamiento del Componente D para Cilindros

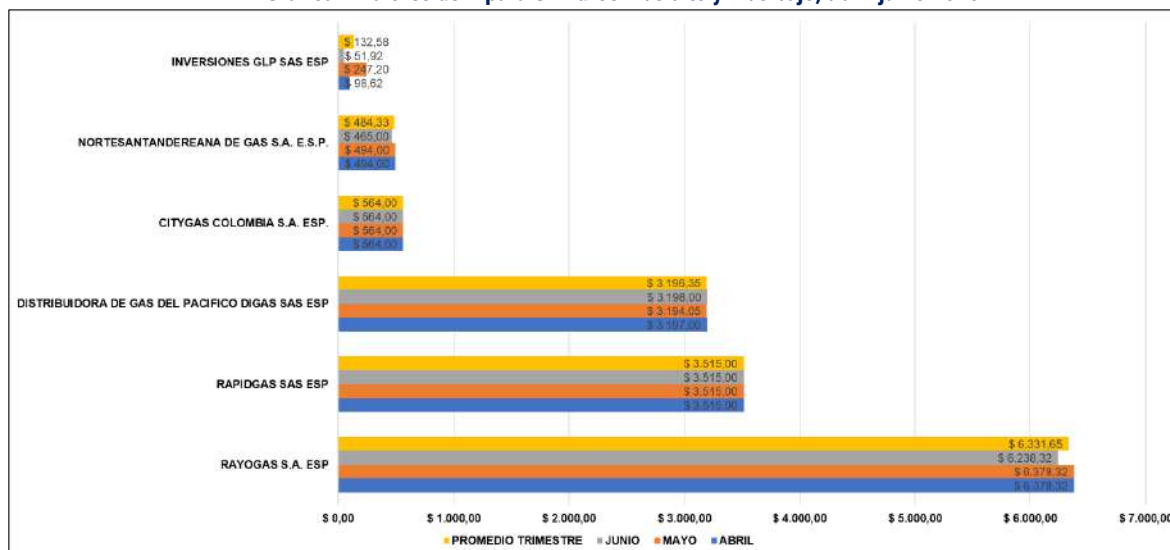


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

A continuación, se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para todos los meses del segundo trimestre del 2020, de todos los municipios. Con ello, se identificaron seis empresas, de las cuales, tres representan los valores más altos y tres los más bajos del país por cargos de distribución.

En la Gráfica 7 vemos un comportamiento relativamente constante en la mayoría de prestadores con precio máximo y mínimo.

Gráfica 7 Valores de D para Cilindros más alto y más bajo, abril-junio 2020



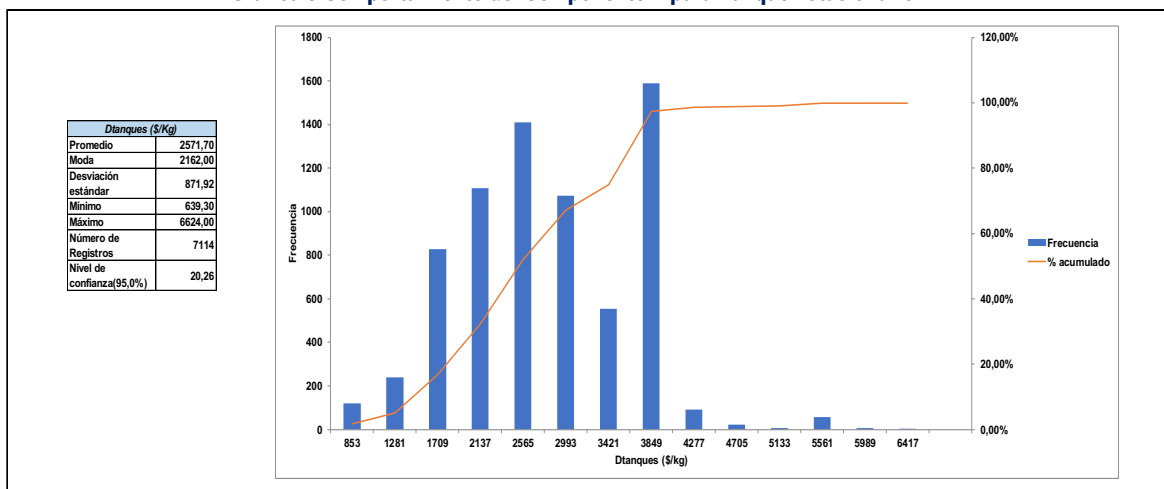
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



5.3.2 Tanque Estacionario

Durante el segundo trimestre del 2020, el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo alrededor de 2.571 \$/kg en el contexto nacional, estos datos se encuentran entre 1.709 \$/kg a 3.849 \$/kg, datos que se concentran dentro del 80% de lo reportado por los prestadores como se observa en la Gráfica 8.

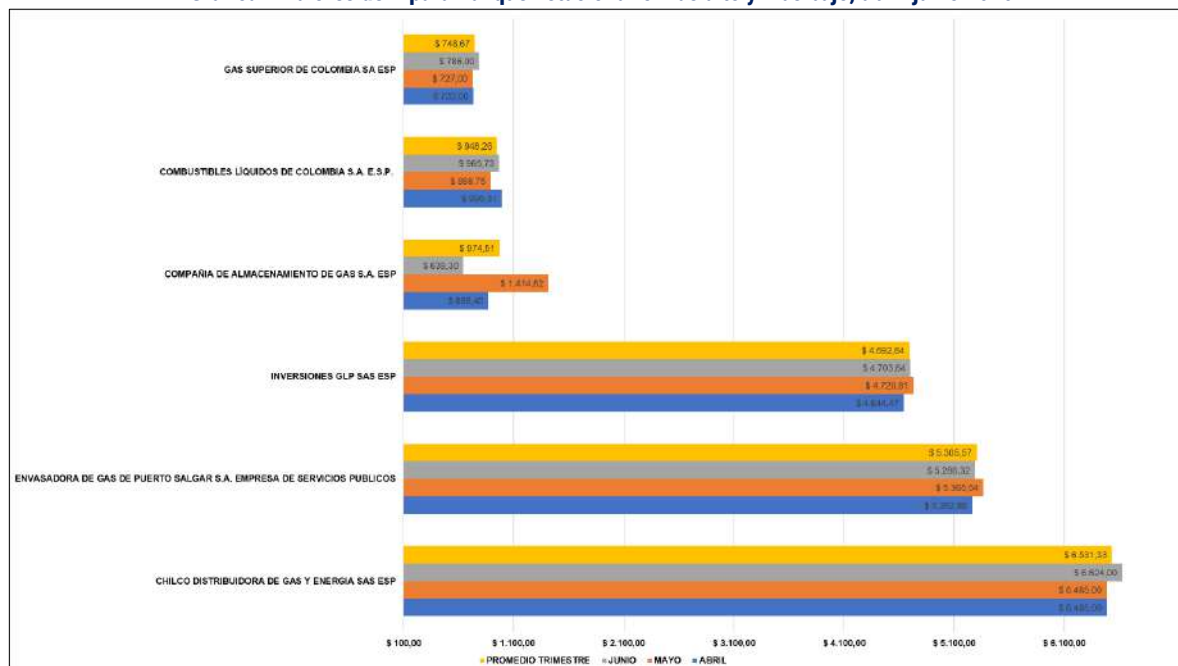
Gráfica 8 Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la Gráfica 9 Gráfica 9 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y más bajos del país.

Gráfica 9 Valores de D para Tanque Estacionario más alto y más bajo, abril-junio 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



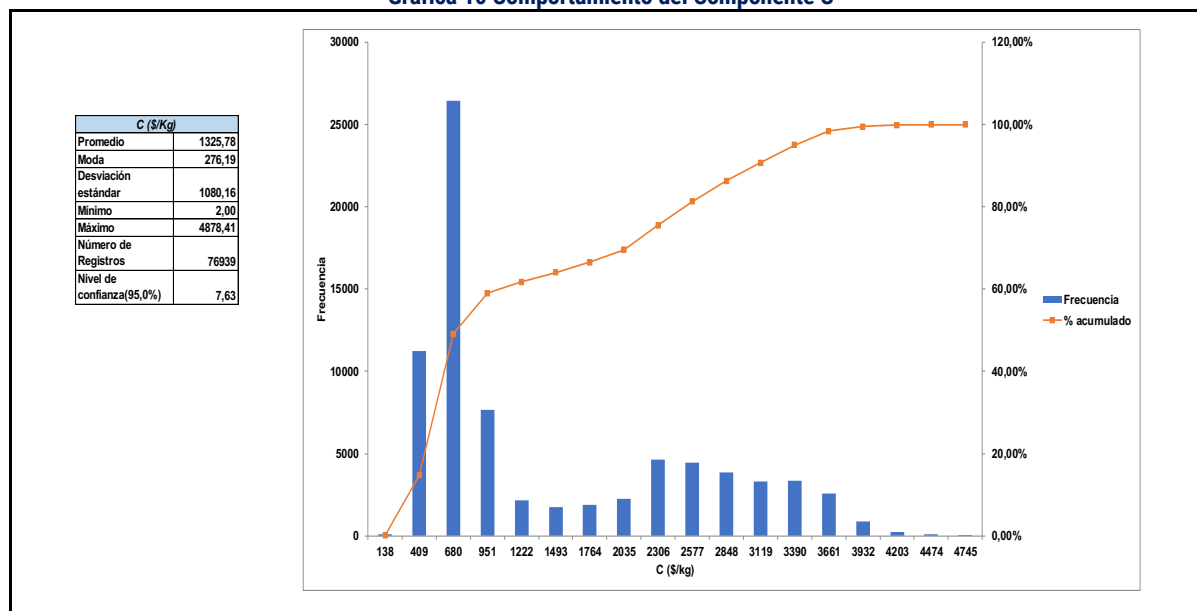
6. COMPONENTE DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA (C)

Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por comercialización se entiende como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzo un promedio alrededor de 1.325,78 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 1.080,16 \$/kg, que evidencia una gran dispersión de los datos con respecto a la media. Además, el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista, les permite a estas empresas tener costos asociados que se traducen en una sola remuneración o en reducción de costos.

Por otra parte, en la Gráfica 10, los valores mayores a 4.000 \$/kg se pueden considerar como colas de información y en su mayoría están relacionados con la remuneración por comercialización minorista de los cilindros de 10 libras. Sin embargo, el componente C se situó entre 404 \$/kg hasta 951\$/kg, datos que representan el 60% de lo reportado al SUI por los prestadores.

Gráfica 10 Comportamiento del Componente C



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

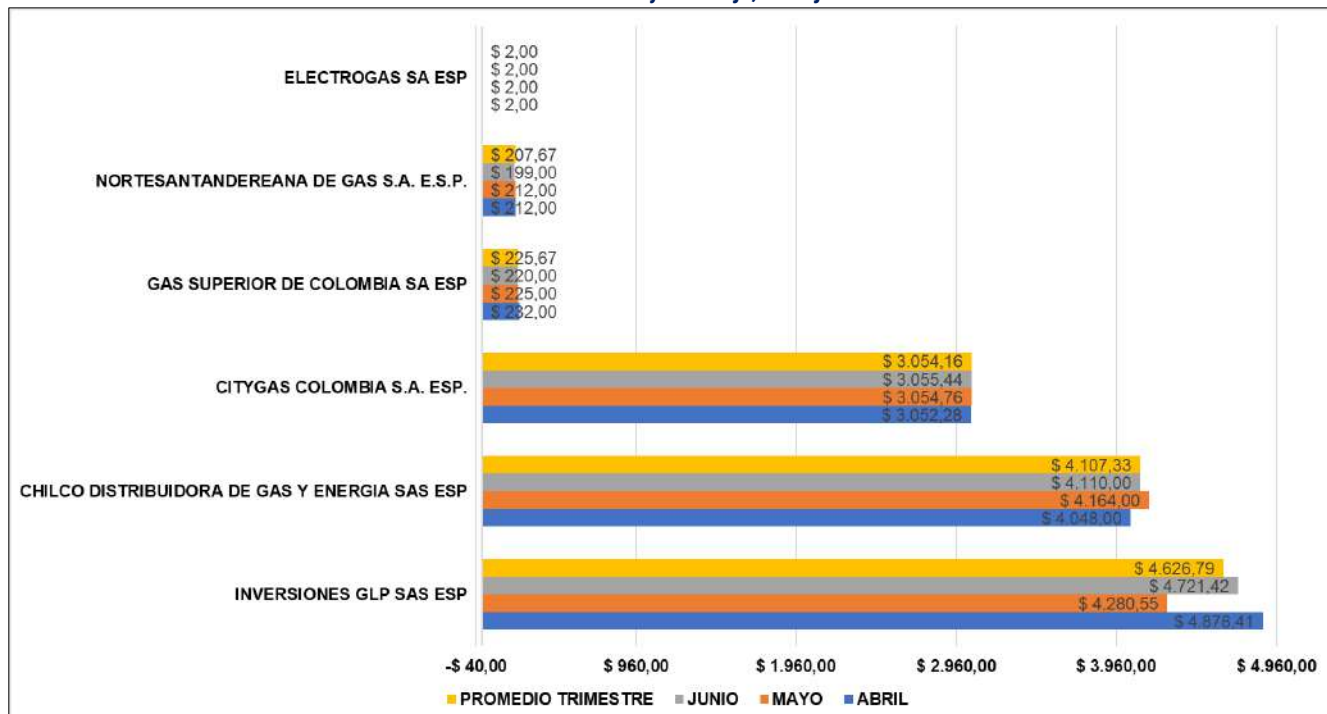
En el análisis de datos se consolido toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de los cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización, para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y más bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa.

En la Gráfica 11 se consolida el resultado de la estimación del promedio del componente C por presentación de cilindros, de las empresas con los cargos por comercialización minorista más altos y más bajos del país, en el cual vemos un comportamiento ascendente en la mayoría de las empresas de enero a marzo del 2020.

En términos generales, el C más bajo del país fue cobrado por la empresa ELECTROGAS S.A. E.S.P., mientras que el costo del componente más alto fue cobrado por INVERSIONES GLP SAS ESP.



Gráfica 11 Valores de C más alto y más bajo, abril-junio 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

CAPITULO II: PRECIO POR CILINDRO

El análisis del comportamiento del precio de los cilindros de las diferentes presentaciones se incluye en la Tabla 2, donde se muestra el valor por mes y el promedio del segundo trimestre de 2020.

Tabla 2 Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional II Trimestre de 2020

Presentación	abr / 2020 (\$/Cil)	may / 2020 (\$/Cil)	jun / 2020 (\$/Cil)	Promedio II Trimestre
Cilindro de 10 lb (5kg)	12.401	12.252	12.200	12.284
Cilindro de 20 lb (9kg)	22.614	22.511	22.550	22.558
Cilindro de 30 lb (15kg)	37.223	35.848	36.679	36.583
Cilindro de 40 lb (18kg)	42.675	41.754	42.725	42.385
Cilindro de 100 lb (45kg)	99.772	98.632	99.467	99.291

Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Conforme al comportamiento de ventas de los meses de abril, mayo y junio de 2020, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país: 100 lb, 40 lb y 30 lb. Estos datos representan los valores de venta reportados por los comercializadores minoristas en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

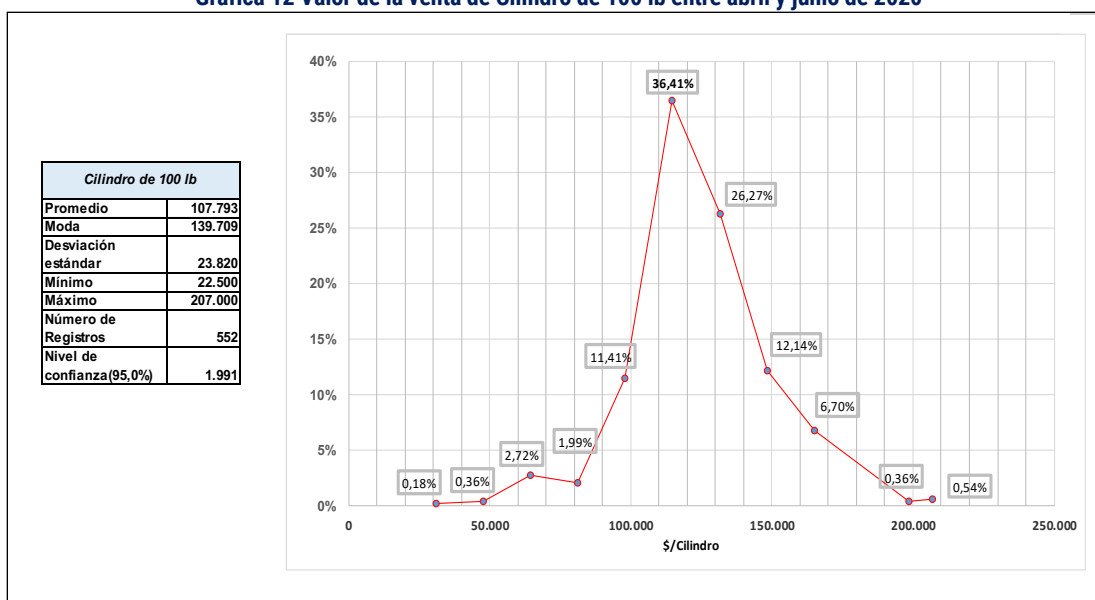


7.1. Cilindro de 100 Lb

Para el análisis del valor por unidad de venta del minorista del segundo trimestre de 2020, los valores se tomaron de forma agregada y registrada por los prestadores para los 32 departamentos y la capital del país. El promedio se situó alrededor de \$107.793, valor que permanece constante al compararlo con el del primer trimestre del 2020 que registró un valor de \$108.488. El valor máximo al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$207.000 con una desviación aproximada de \$23.820, lo que permite establecer un valor de referencia para estimar la variación general del cilindro de 100 lb, entre los datos certificados por los prestadores.

En los meses de abril, mayo y junio de 2020, en términos porcentuales el 36.41% de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$106.365 y \$123.076, mostrando un comportamiento centralizado en estos precios, información que se exhibe en la Gráfica 12. Hacia la parte izquierda de la gráfica se observa que entre \$89.952 y \$106.365 fueron adquiridos el 11.41% y en el costado derecho entre \$123.138 y \$139.911 fueron adquiridos el 26.27%. Este tipo de gráfica representa una distribución unimodal.

Gráfica 12 Valor de la venta de Cilindro de 100 lb entre abril y junio de 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

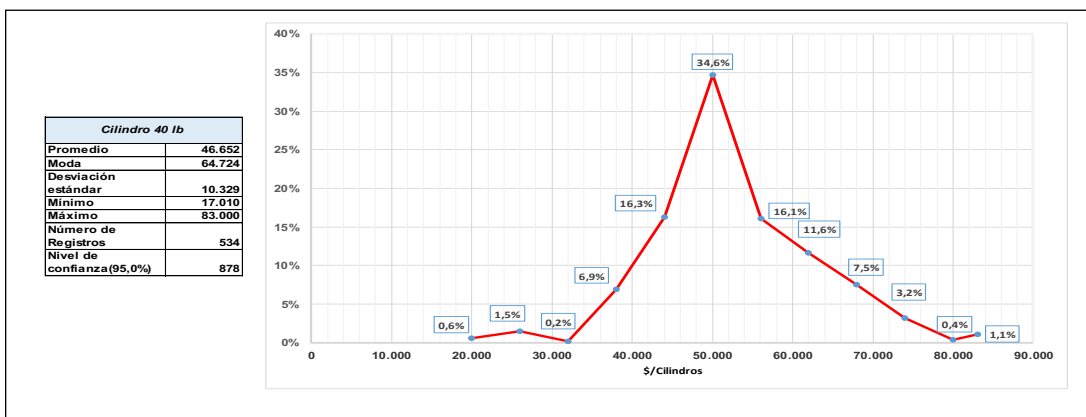
8.2. Cilindro de 40 Lb

Para el segundo trimestre, el valor promedio de venta del cilindro de 40 lb fue de \$46.652, los datos reportados por las empresas presentan una desviación estándar de \$10.329.

El máximo valor de venta para esta presentación fue de \$83.000 y el valor mínimo \$17.010, según la información estadística, la Gráfica 13 muestra que el precio del cilindro en un 78,7% está ubicado entre \$44.010 y \$62.010, quedando repartido entre la margen izquierda el 6.9% y el margen derecho el 12.2%, con una inclinación hacia la derecha por el número de cilindros adquiridos entre \$65.010 y \$68.010, vale la pena recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a los 11 clases, que se determinan por la cantidad de registros de la consulta efectuada al SUI.



Gráfica 13 Valor de la venta de Cilindro de 40 lb entre abril y junio de 2020



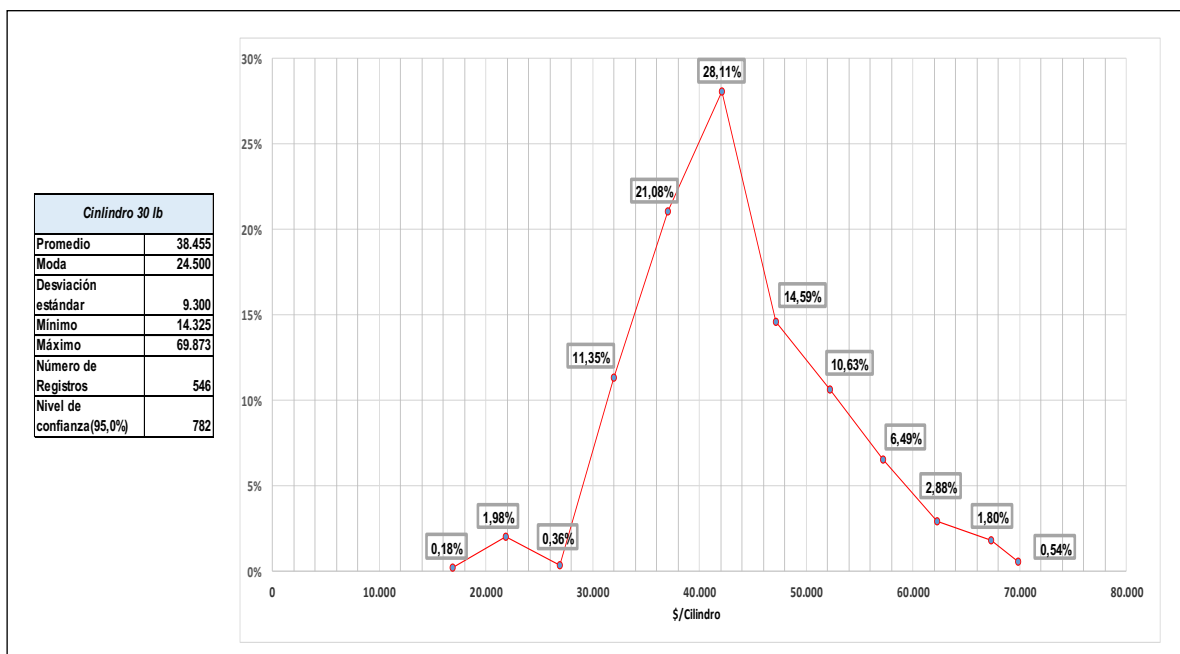
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

9. 3. Cilindro de 30 Lb

En los meses de abril, mayo y junio de 2020, el valor por unidad de venta del minorista muestra que, el promedio se sitió alrededor de \$38.455 en Colombia. El valor máximo para este cilindro fue de \$69.875, a diferencia del primer trimestre del 2020, cuyo valor registrado fue de \$149.088.

El precio del cilindro a nivel del país que se observa en la Gráfica 14 muestra que el área bajo la curva del margen izquierdo es equiparable al margen derecho con precios de venta que se situaron en porcentajes del 34.95% y 36.94% respectivamente, y el 28,11% pagó por este cilindro entre \$39.575 y \$44.625.

Gráfica 14 Valor de la venta de Cilindro de 30 lb entre abril, mayo y junio de 2020



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



10. 4. Costos de Cilindros por Zonas

En el siguiente aparte la DTGGC agrupó los departamentos del país en ocho zonas, para verificar los precios cobrados en cada una de ellas donde se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y de 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI, correspondiente al segundo trimestre de 2020.

Vale la pena mencionar que se señala para cada zona los precios máximos y mínimos en cada región para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, las otras empresas que no se mencionan comercializaron los cilindros entre estos valores.

De este modo, la información relacionada con el valor del cilindro se obtiene de promediar los datos reportados en el formato E3 para el segundo trimestre de 2020, en el cual se reporta los tres mayores y menores valores cobrados por presentación de cilindro.

11. 4.1 Zona Amazonía

Los departamentos de Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada, que conforman la Zona Amazonía del país fueron atendidos por trece (13) prestadores, detallados en la Tabla 3 que han reportado al SUI la información de costos y tarifas conforme a la consulta efectuada por la DTGGC, en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016.

Tabla 3: Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía

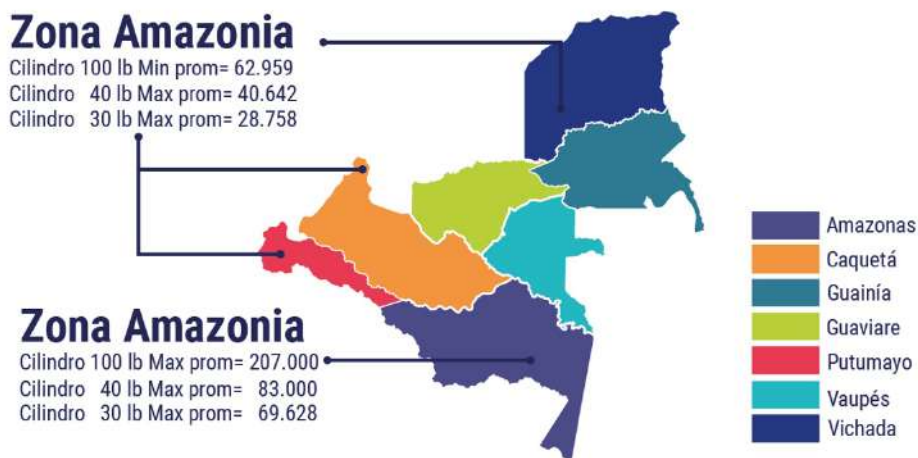
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
AMAZONIA	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	8	MONTAGAS
	2	GAS CAQUETA	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	3	GAS NEIVA	10	RAPIDGAS
	4	GASES DEL CAGUAN	11	RAYOGAS
	5	GAS GUAVIARE	12	SUPERGAS DE NARIÑO
	6	INVERSIONES GLP	13	GAS ZIPA
	7	MEGAS		

Fuente: SUI

Del reporte efectuado por las empresas que operan en los departamentos el mapa de la zona Gráfica 15 exhibe los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.



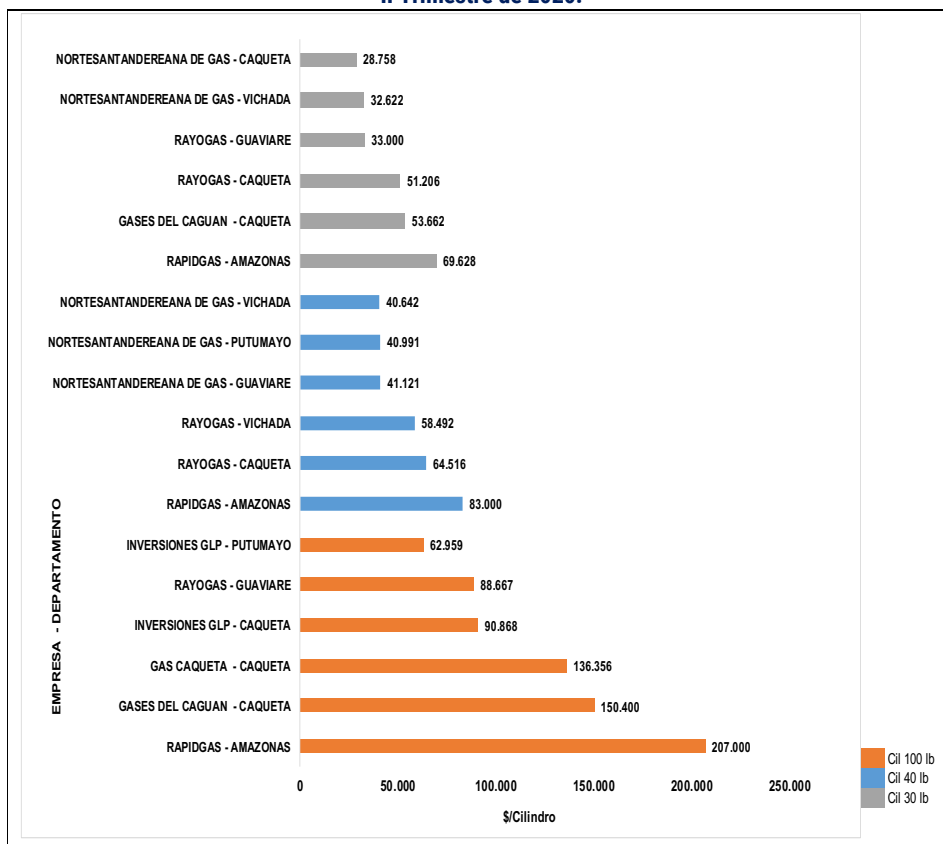
Gráfica 15 Valor Promedio Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 16 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, los precios máximo y mínimo promedios para cada presentación en la zona durante los tres primeros meses del 2020.

Gráfica 16 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización Zona Amazonía II Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En esta zona se presenta el más alto valor cobrado a nivel nacional para los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb.



12. 4.2 Zona Bogotá D.C.

El Distrito Capital, Bogotá, es atendido por veintiocho (28) prestadores, detallados en la Tabla 4, que han reportado al SUI la información de costos y tarifas en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta CREG SSPD 002 de 2016.

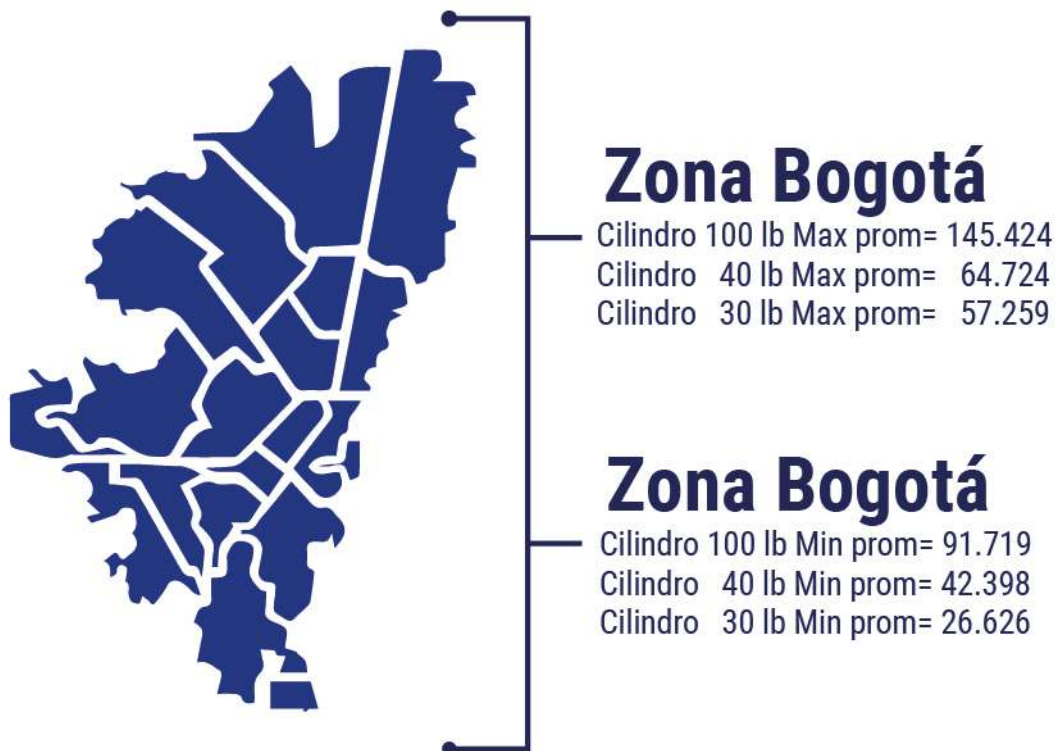
Tabla 4 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
BOGOTÁ	1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	15	GAS GOMBEL
	2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	16	GAS PAC
	3	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	17	GAS PORVENIR
	4	COLOMBO GAS	18	GAS PROPANO DE COLOMBIA
	5	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	19	GAS UNION DE COLOMBIA
	6	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	20	GAS ZIPA
	7	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	21	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	8	COMPROPANO	22	INVERSIONES GLP
	9	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	23	MEGAS
	10	EMPRESA MIXTA DE GAS	24	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	11	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	25	RAPIDGAS
	12	ENTREGAMOS	26	RAYOGAS
	13	GAS COLOMBIA	27	TERMOGAS
	14	GAS EXPRESS COLOMBIA	28	VILLA GAS

Fuente: SUI

El mapa de Bogotá, Gráfica 17 muestra los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se comercializó los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

Gráfica 17 Valor Promedio Máximos y Mínimos en Bogotá II Trimestre de 2020 (\$/Cilindro)

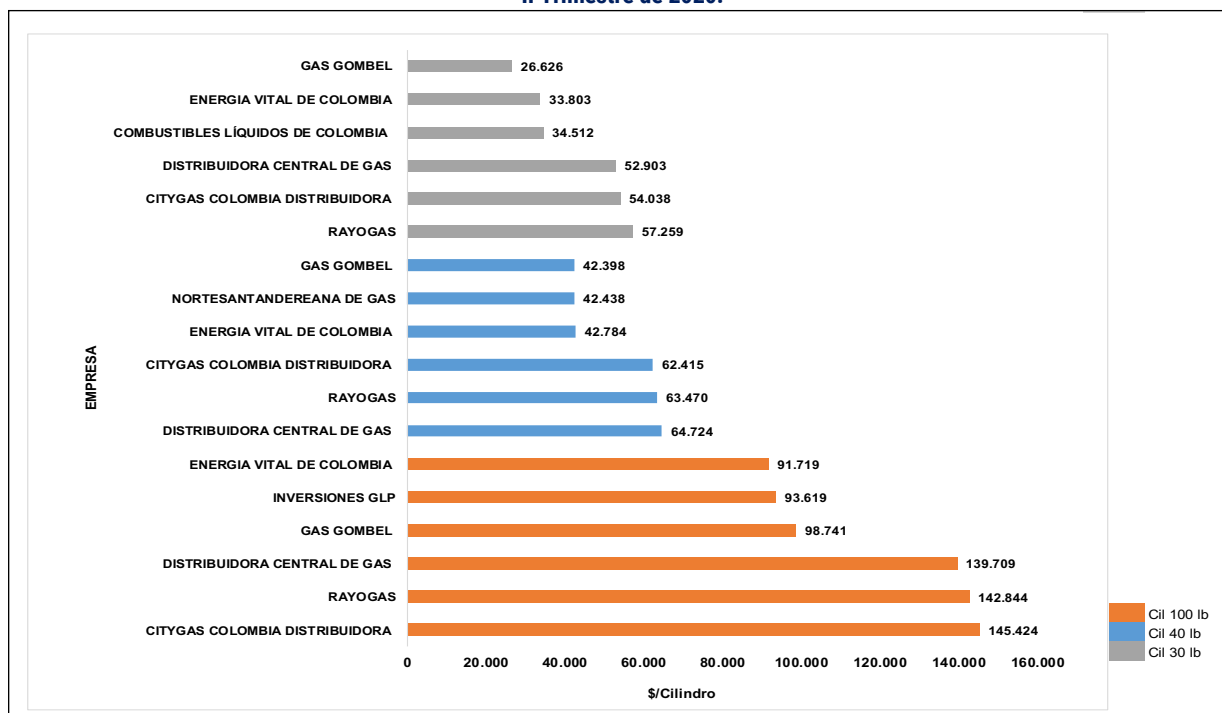


Fuente: SUI



Las empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y más bajos en Bogotá, indican que los usuarios pagaron en promedio entre \$145.424 y \$57.259 por un cilindro de 100 lb. En la adquisición del cilindro de 40 lb los usuarios gastaron entre \$64.724 y \$42.398, mientras que para 30lb el precio promedio osciló entre \$57.259 y \$26.626, información que se consolida en la Gráfica 18.

**Gráfica 18 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Bogotá
II Trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

13. 4.3 Zona Caribe

La Zona Caribe, conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre y fue atendida por los prestadores registrados en la Tabla 5.

Tabla 5 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe

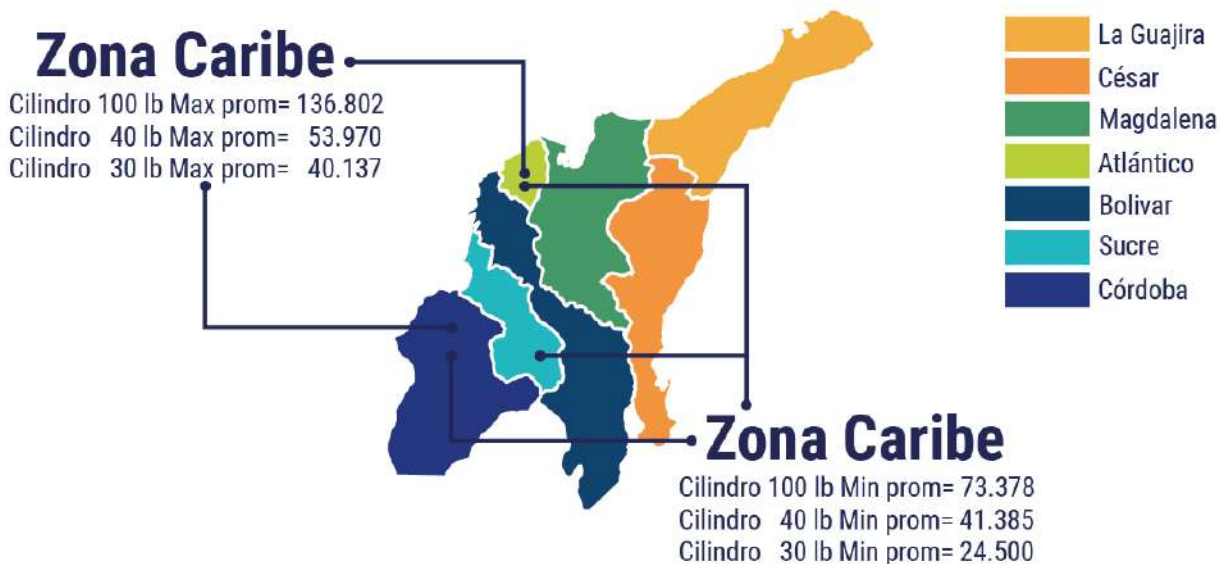
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
CARIBE	1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	5	INVERSIONES GLP
	2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	6	NORTESANTANDEREANA DE GAS .
	3	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	7	MEGAS
	4	COMPROPANO		

Fuente: SUI

En los departamentos de la costa caribe colombiana, el valor promedio máximo para los cilindros de 100 lb y 40 lb para el segundo trimestre de 2020, se comercializó en el departamento del Atlántico y la presentación de 30 lb en Córdoba. La Gráfica 19 contiene los tres valores promedio máximos y mínimos durante los meses de abril, mayo y junio 2020 para esta región, a los cuales las empresas vendieron el cilindro.



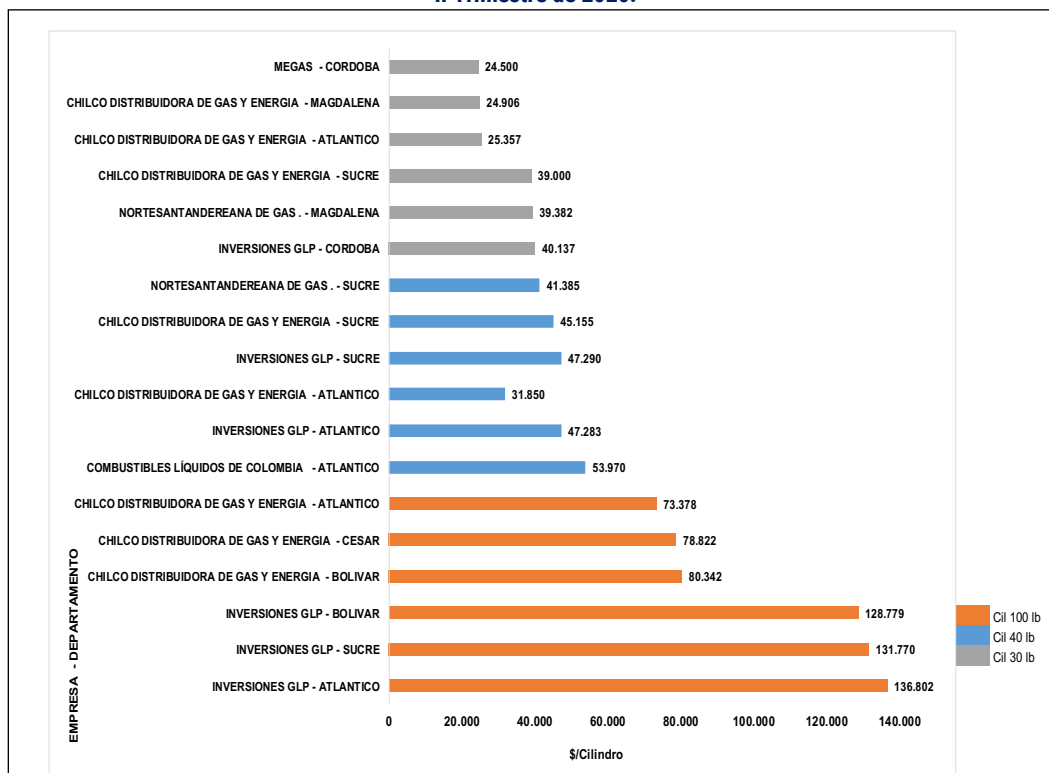
Gráfica 19 Valor Promedio Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

En la Gráfica 20, se presentan los mayores y menores precios cobrados por las empresas, departamento y tamaño en la zona caribe.

Gráfica 20 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Caribe II Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



14. 4.4 Zona Central

Esta zona está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima y fue atendida por 48 empresas de GLP, las empresas están registradas en la Tabla 6.

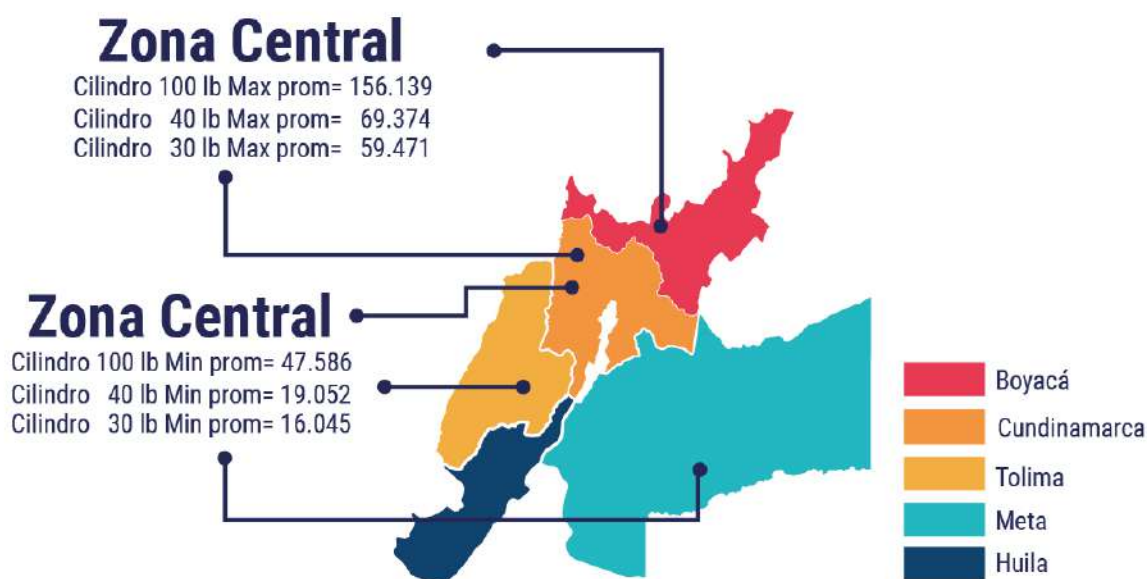
Tabla 6 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central

ZONA	NUM ESP	EMPRESA	NUM ESP	EMPRESA
CENTRAL	1	BTU ENERGY	25	GAS NEIVA
	2	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	26	GAS PAC
	3	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	27	GAS PORVENIR
	4	CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	28	GAS PROPANO DE COLOMBIA
	5	COLOMBO GAS	29	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
	6	COMBUSTIBLES LIQUIDOS DE COLOMBIA	30	GAS SUMAPAZ
	7	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	31	GAS UNION DE COLOMBIA
	8	COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	32	GAS ZIPA
	9	COMERCIALIZADORAS DE GAS CASANARE	33	GASES ANDINOS DE COLOMBIA
	10	COMPANIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	34	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	11	COMPANIA DE SERVICIOS PUBLICOS	35	INTERMUNICIPAL DE GAS
	12	COMPROPANO	36	INVERSIONES GLP
	13	DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	37	LA LLAMA OLIMPICA
	14	DISTRIBUIDORA DE GAS FONCE	38	MEGAS
	15	EMPRESA MIXTA DE GAS	39	MONTAGAS
	16	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	40	MULTIGAS DE COLOMBIA
	17	ENTREGAMOS	41	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	18	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	42	RAPIDGAS
	19	GAS CAQUETA	43	RAYOGAS
	20	GAS COLOMBIA	44	ROSCOGAS
	21	GAS EL SOL	45	TERMOGAS
	22	GAS EXPRESS COLOMBIA	46	TURGAS
	23	GAS GUAVIARE	47	VELOGAS
	24	GAS GOMBEL	48	VILLA GAS

Fuente: SUI

Los cilindros de 100 lb y 40 lb, para el primer trimestre mostraban valores máximo promedio que alcanzaban los \$163.808 y \$71.183 respectivamente, para el segundo trimestre el valor promedio de estos tamaños fueron de \$156.139 y \$69.34, mostrando una disminución en el precio del cilindro específicamente en el departamento de Cundinamarca (Gráfica 21)

Gráfica 21 Valor Promedio Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)

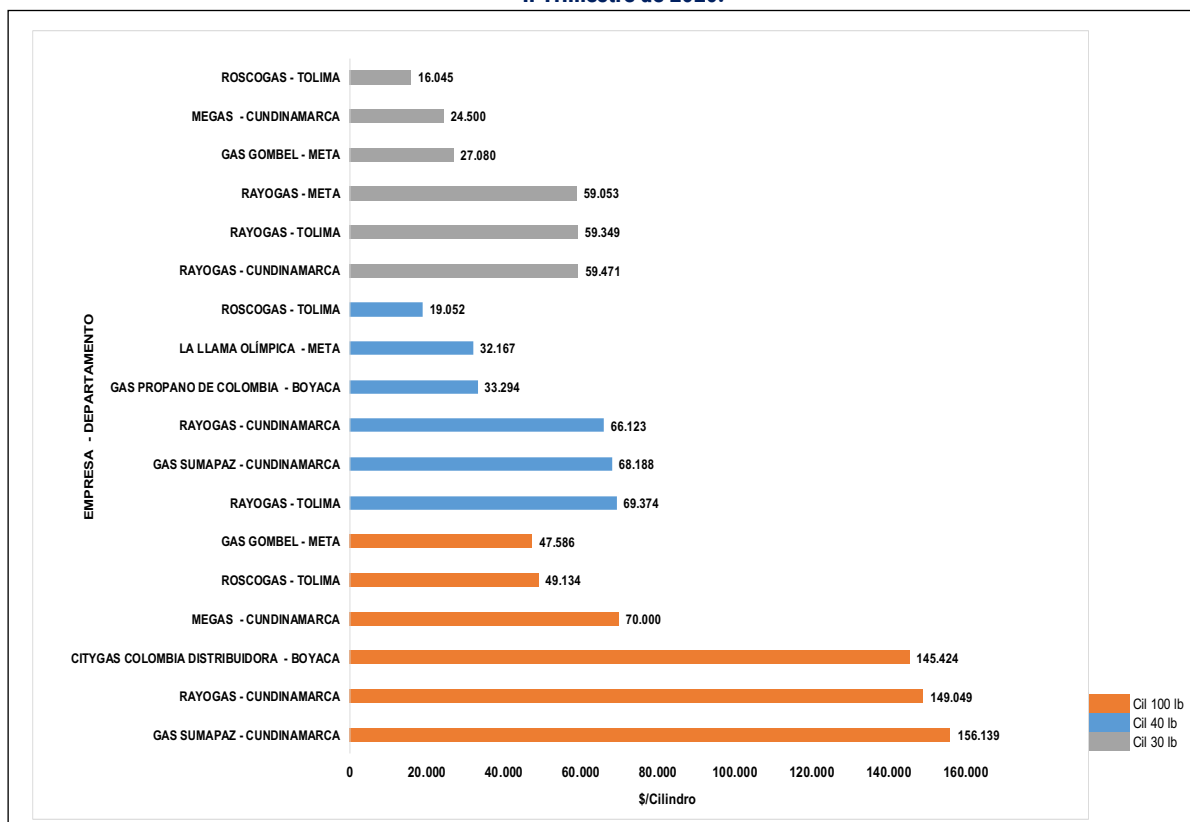


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



La Gráfica 22 de manera agregada enseña las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación.

**Gráfica 22 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Central
II Trimestre de 2020.**



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

15. 4.5 Zona Eje Cafetero

Conforme a la consulta realizada al SUI, la Tabla 7 indica que son veintidós (22) prestadores quienes comercializan cilindros y/o granel en la zona del Eje Cafetero.

Tabla 7 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero

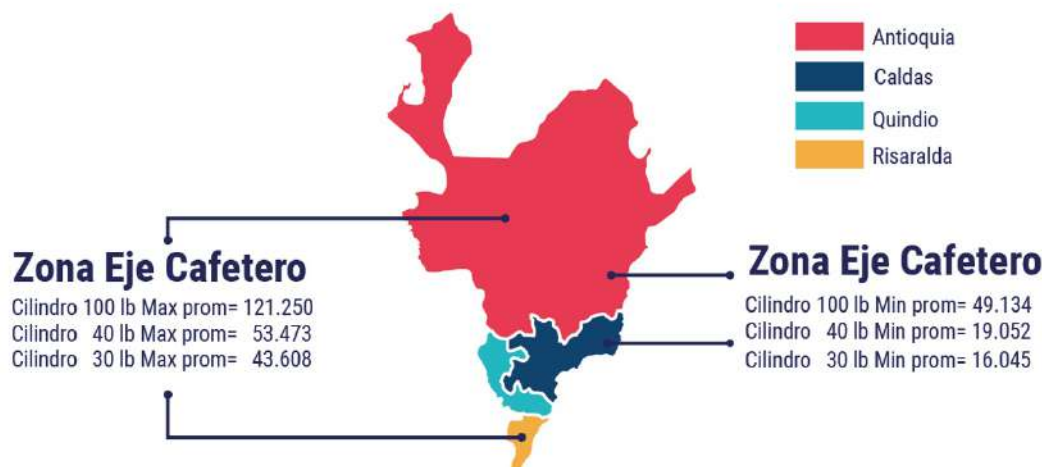
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
EJE CAFETERO	1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	12	GAS PAC
	2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	13	GAS PORVENIR
	3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	14	GAS UNION DE COLOMBIA
	4	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	15	GAS ZIPA
	5	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	16	INVERSIONES GLP
	6	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS	17	LIDAGAS.
	7	ELECTROGAS	18	MEGAS
	8	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	19	MULTIGAS DE COLOMBIA
	9	ESP DIGASPRO SA	20	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	10	FEDEGAS .	21	RAYOGAS
	11	GASES ANDINOS DE COLOMBIA	22	ROSCOGAS

Fuente: SUI



La Gráfica 23 muestra el valor promedio de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, donde se observa los precios máximos y mínimos a los cual se comercializaron estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.

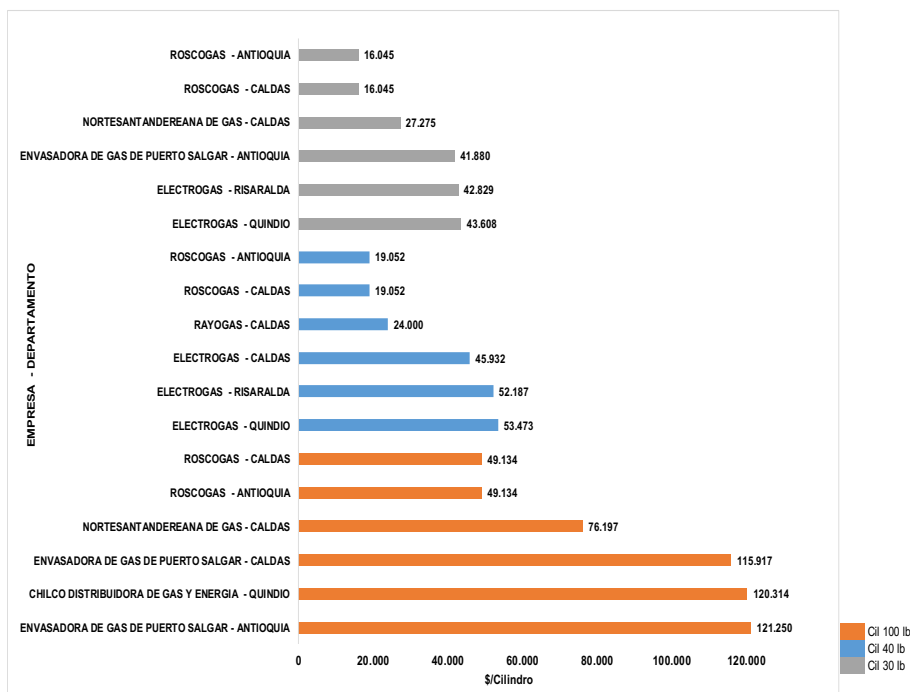
Gráfica 23 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Eje Cafetero



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La Gráfica 24, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el segundo trimestre del 2020. Comparada con otras zonas del país en esta zona, específicamente en el departamento de Antioquia se comercializaron los cilindros de 40 lb y 30 lb a un precio que supera los \$20.000,

Gráfica 24 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Eje Cafetera II Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

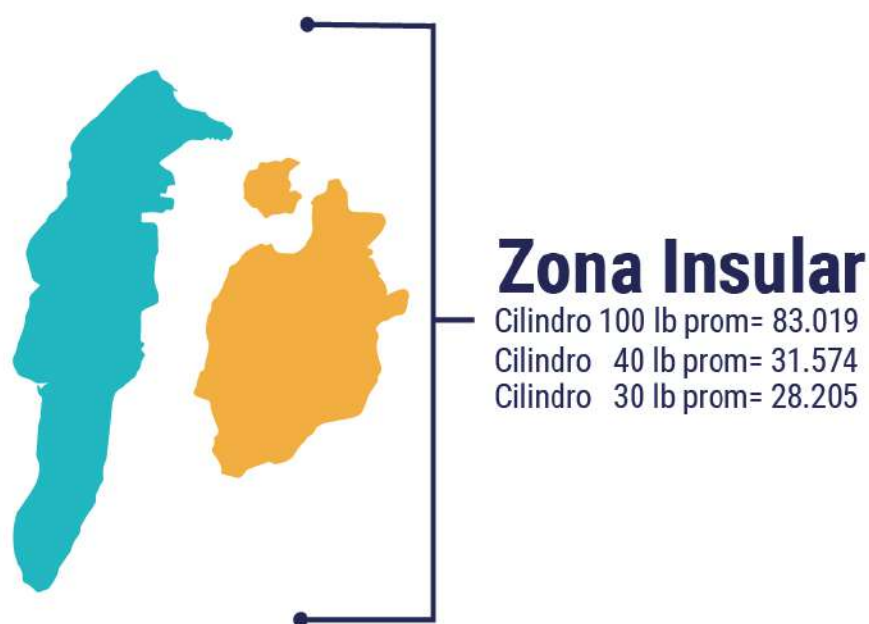


16. 4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, son atendidos únicamente por la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P.

Los datos que arroja la consulta efectuada al SUI, informan que el precio promedio del cilindro de 100 lb fue de \$83.019 y para 30 lb fue \$28.205. según los datos reportados por la empresa PROVIGAS, solo durante el mes de mayo de 2020 se comercializo cilindros de 40 lb. El valor promedio de los cilindros se muestra en la Gráfica 25.

Gráfica 25 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Insular (\$/Cilindro)

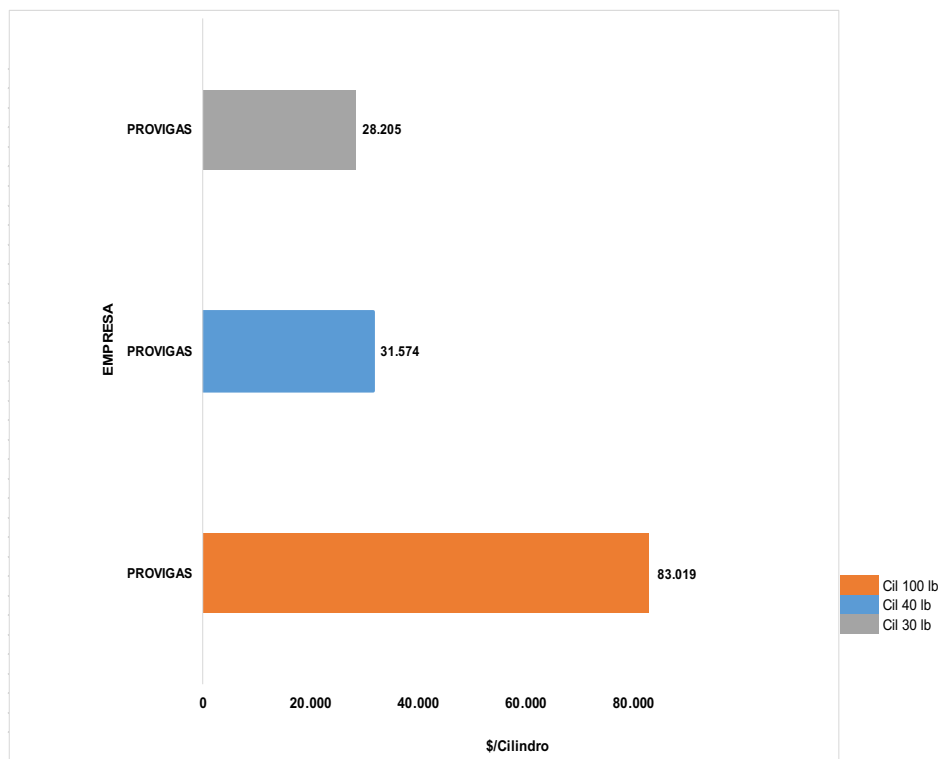


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Los valores promedio de venta están dispuestos en la Gráfica 26.



Gráfica 26 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Insular II Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

17. 4.7 Zona Oriente.

Esta zona está conformada por los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander. De acuerdo con la consulta a la base de datos los usuarios fueron atendidos por 20 empresas durante el segundo trimestre del 2020. Estos prestadores se en listan en la Tabla 8.

Tabla 8 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente

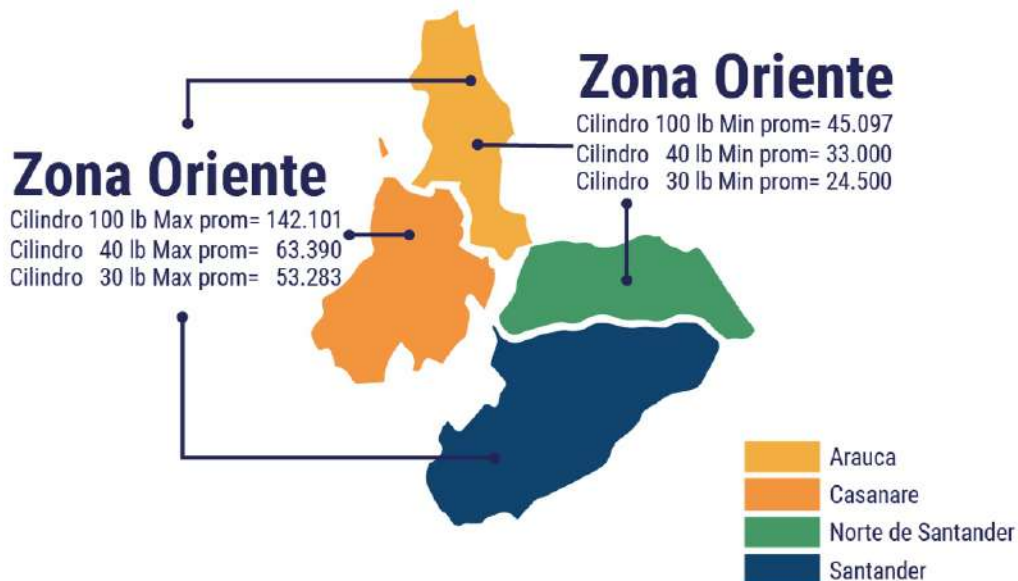
ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
ORIENTE	1	BTU ENERGY	11	GAS GOMBEL
	2	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	12	GAS PROVENIR
	3	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	13	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA
	4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	14	GAS ZIPA
	5	COMERCIALIZADORA G.L.P. DEL ORIENTE SAS	15	GRANADOS GOMEZ Y CIA
	6	COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	16	INVERSIONES GLP
	7	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	17	LUSTRIGAS
	8	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	18	MEGAS
	9	ENERGIA VITAL DE COLOMBIA	19	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	10	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	20	RAYOGAS

Fuente: SUI

El precio promedio mínimo y máximo del cilindro de 100 lb en la zona Oriente del país para el segundo trimestre osciló entre \$45.097 y \$142.101.(Gráfica 27)



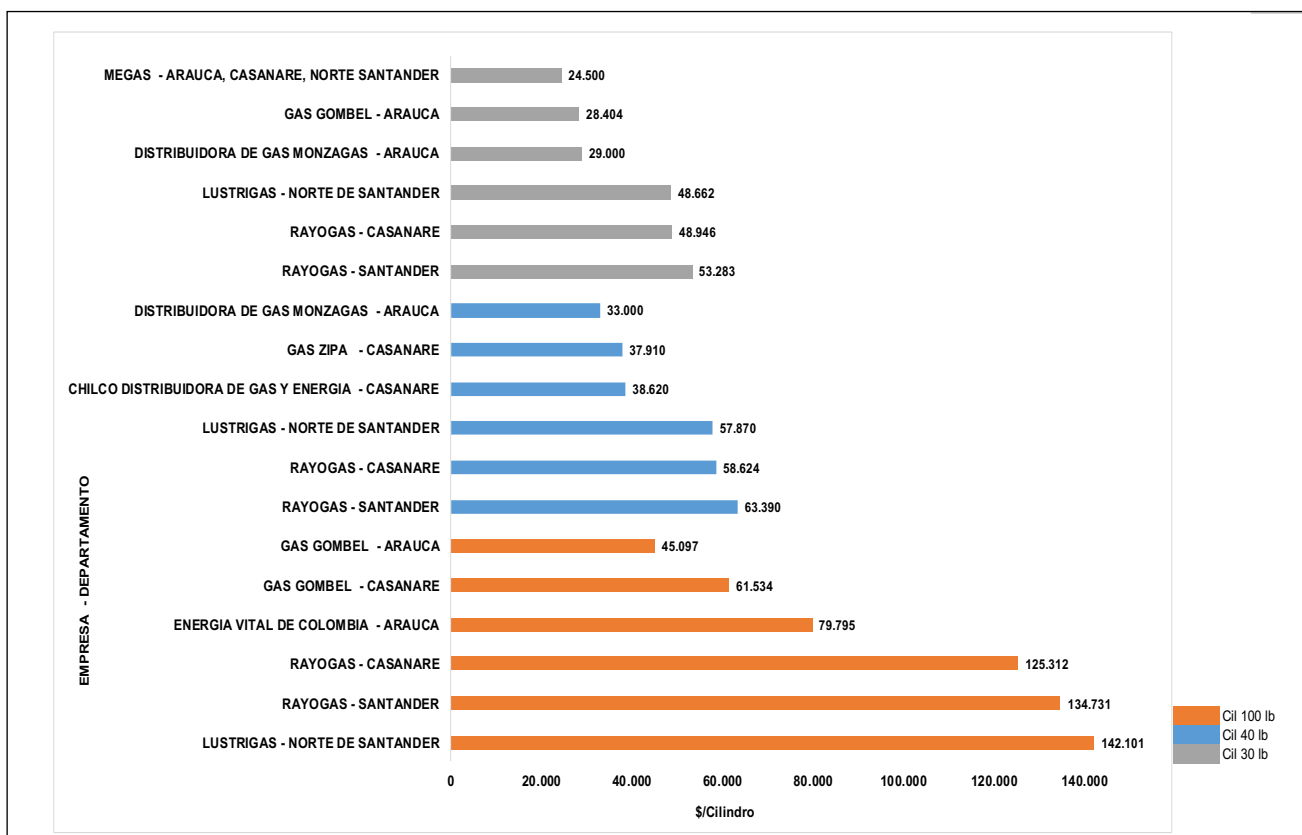
Gráfica 27 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Las tres empresas que vendieron las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el segundo trimestre de 2020 se presentan en la Gráfica 28.

Gráfica 28 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Oriente – II Trimestre de 2020.



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



18. 4.8 Zona Pacífico

Conformada por los departamentos de Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca, la zona del pacífico colombiana, en los meses de abril, mayo y junio de 2020, sus usuarios adquirieron el GLP de las empresas que se en listan a continuación en la Tabla 9

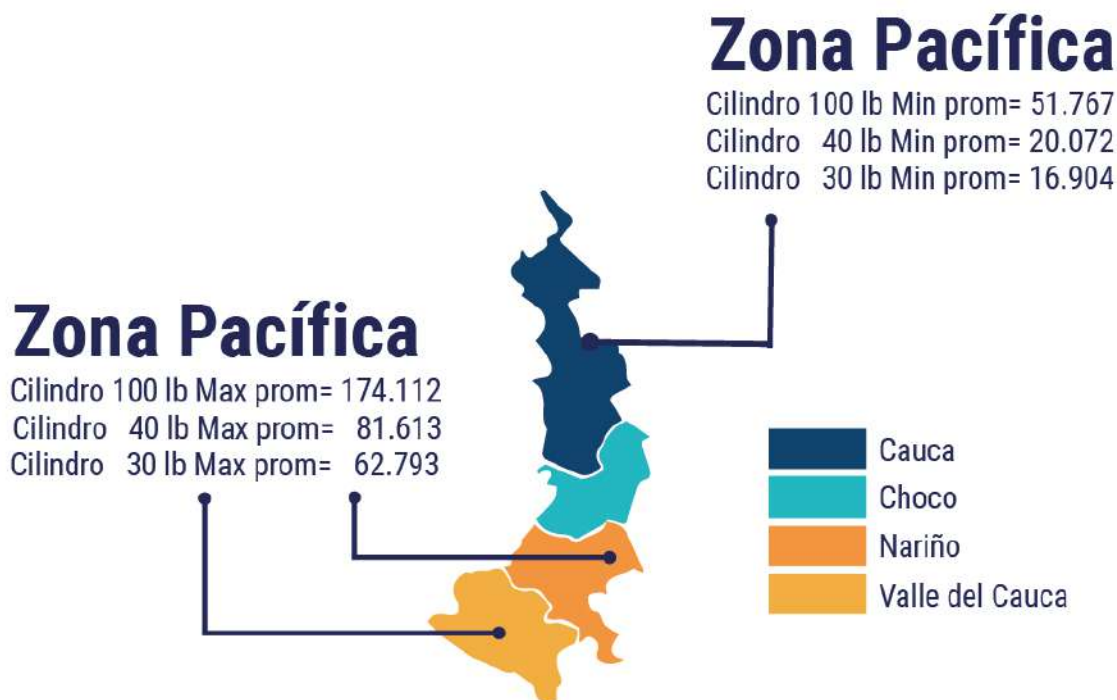
Tabla 9 Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico

ZONA	NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
PACÍFICO	1	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	12	GAS ZIPA
	2	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	13	INVERSIONES GLP
	3	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	14	LIDAGAS
	4	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	15	MEGAS
	5	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	16	MONTAGAS
	6	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS	17	NORTESANTANDEREANA DE GAS
	7	ENERGAS	18	SUPERGAS DE NARIÑO
	8	ESP DIGASPRO SA	19	RAYOGAS
	9	GASES ANDINOS DE COLOMBIA	20	ROSCOGAS
	10	GAS CAQUETA	21	TURGAS.
	11	GAS NEIVA		

Fuente: SUI

Esta zona del país presentó el segundo valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb, el cual corresponde a \$174.112, los valores promedios más altos y más bajos se presentan en la Gráfica 29.

Gráfica 29 Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico

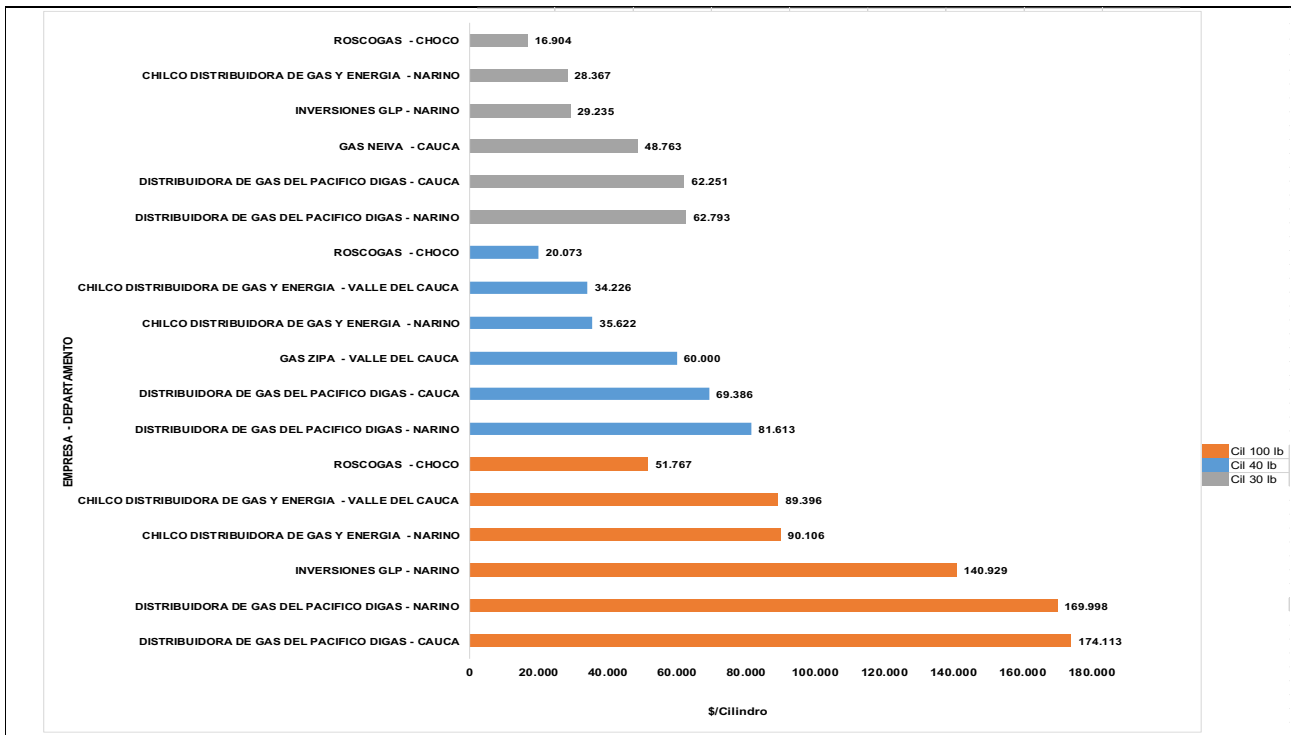


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



En la Gráfica 30, se presentan las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con el valor promedio más alto y más bajo.

Gráfica 30 Valores Promedio Máximo y Mínimo de Comercialización para la Zona Pacífica – II Trimestre de 2020.



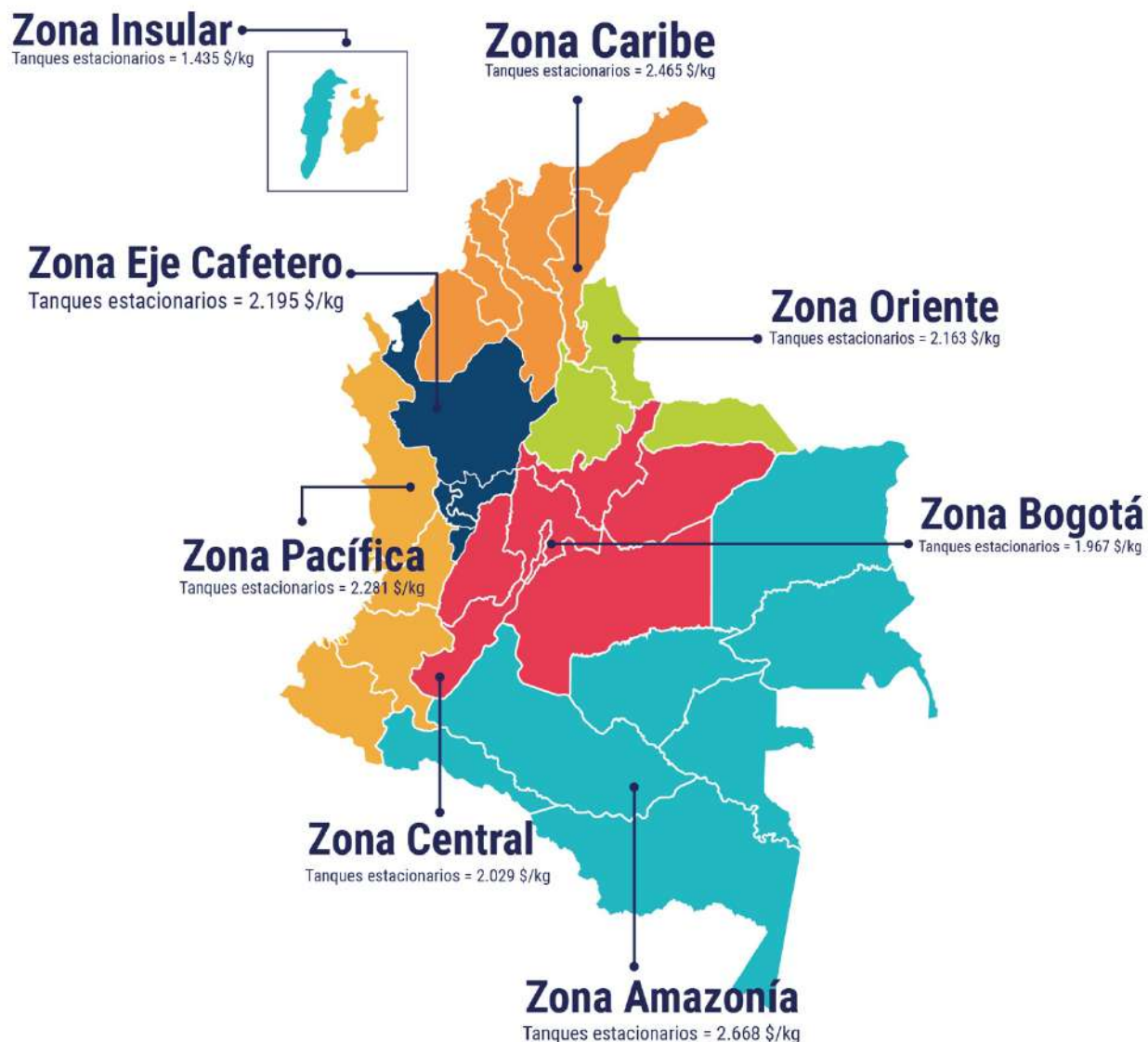
Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI



CAPITULO III: TANQUES ESTACIONARIOS.

En la Gráfica 31, se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo para cada una de zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores en el segundo trimestre de 2020.

Gráfica 31 Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg).



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la

Tabla 10.



Tabla 10 Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
AMAZONÍA	CAQUETA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.661,57
		GASES DEL CAGUAN	2.158,27
		MEGAS	2.220,48
		INVERSIONES GLP	2.370,46
		MONTAGAS	2.760,38
		GAS CAQUETA	2.849,32
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.406,93
	GUAVIARE	GAS ZIPA	2.520,31
		MEGAS	3.850,30
	PUTUMAYO	INVERSIONES GLP	2.521,14
		SUPERGAS DE NARIÑO	2.653,39
		MONTAGAS	2.812,72
		GAS CAQUETA	2.896,16

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
BOGOTÁ	BOGOTA, D.C.	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	650,50
		GAS ZIPA	860,97
		GAS PORVENIR	921,85
		INVERSIONES GLP	1.009,38
		DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	1.059,51
		GAS PAC	1.072,41
		COMPROPANO	1.143,36
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.300,00
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	1.497,21
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.704,58
		COLOMBOGAS	1.754,11
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	1.842,41
		GAS COLOMBIA	1.852,26
		GAS GOMBEL	1.996,36
		TERMOGAS	2.017,35
		RAPIDGAS	2.099,48
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	2.285,92
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.313,36
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.347,06		



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.385,19
		ENTREGAMOS	2.389,64
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.435,82
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.445,73
		VILLA GAS	2.524,88
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	2.697,21
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.028,66
		MEGAS	3.438,94
		RAYOGAS	4.004,27

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
CARIBE	ATLÁNTICO	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	942,23
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.862,11
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.906,16
		MEGAS	2.300,87
		INVERSIONES GLP	2.794,05
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.595,35
	BOLÍVAR	INVERSIONES GLP	2.068,38
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.089,05
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.243,07
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.288,06
		COMPROPANO	2.500,00
		MEGAS	2.601,54
	CESAR	INVERSIONES GLP	1.787,24
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.918,34
		MEGAS	3.470,74
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	3.531,24
	CÓRDOBA	INVERSIONES GLP	1.759,91
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.336,49
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.413,94
		MEGAS	3.530,32
	LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP	1.788,66
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.946,72
		MEGAS	3.530,76
	MAGDALENA	INVERSIONES GLP	1.780,49
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.128,74
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.753,76
		MEGAS	3.438,79
	SUCRE	NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.857,23



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.399,63
		MEGAS	2.026,74
		INVERSIONES GLP	1.834,09

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
CENTRAL	BOYACÁ	GAS PAC	595,24
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	864,01
		ENTREGAMOS	930,00
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.300,00
		INVERSIONES GLP	1.433,53
		GAS PROPANO DE COLOMBIA	1.434,59
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.746,60
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.788,86
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	1.803,10
		GAS ZIPA	1.844,20
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	1.979,37
		RAPIDGAS	2.048,36
		COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	2.138,26
		COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE	2.240,81
		MEGAS	2.281,44
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.288,89
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.395,49
		COLOMBOGAS	2.440,64
	GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.600,00	
	RAYOGAS	3.601,83	
	CUNDINAMARCA	TURGAS.	553,34
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	696,13
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	709,16
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.004,54
		VELOGAS	1.048,69
		GAS PAC	1.159,29
		EMPRESA MIXTA DE GAS	1.300,00
		GAS ZIPA	1.300,45
		COMPROPANO	1.331,05
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.519,25
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.668,59
		GAS COLOMBIA	1.923,45
MEGAS		1.930,99	
GAS PORVENIR		1.960,77	



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.005,73
		INVERSIONES GLP	2.089,38
		GRANADOS GOMEZ Y CIA	2.100,69
		COLOMBOGAS	2.155,80
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.164,22
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.203,40
		GAS SUPERIOR DE COLOMBIA	2.228,58
		VILLA GAS	2.298,29
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.328,94
		RAPIDGAS	2.396,04
		TERMOGAS	2.496,74
		GAS GOMBEL	2.514,90
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.600,00
		ENTREGAMOS	2.737,89
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.794,95
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.852,58
		DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS	3.103,46
		RAYOGAS	3.973,29
		HUILA	GAS ZIPA
	TURGAS.		564,40
	GAS UNION DE COLOMBIA		579,48
	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC		766,40
	NORTESANTANDEREANA DE GAS		1.266,14
	INVERSIONES GLP		2.058,36
	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE		2.119,55
	GAS NEIVA		2.259,78
	MEGAS		2.301,28
	MONTAGAS		2.510,40
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA		2.578,35
	GAS CAQUETA		2.936,17
	RAYOGAS		4.032,45
	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS		4.823,28
	META	BTU ENERGY	718,49
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	928,55
		LA LLAMA OLÍMPICA	1.113,31
		INVERSIONES GLP	1.605,10
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.638,10
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.988,72
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.331,56
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.468,50



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		GAS ZIPA	2.479,65
		MEGAS	3.251,89
		RAYOGAS	3.736,35
	TOLIMA	TURGAS.	580,28
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.227,73
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.751,13
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.845,61
		MEGAS	1.927,88
		INVERSIONES GLP	1.957,48
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	1.978,88
		TERMOGAS	2.270,34
		GAS ZIPA	2.275,56
		CITYGAS COLOMBIA DISTRIBUIDORA	2.318,66
		GAS EXPRESS COLOMBIA	2.332,53
		MULTIGAS	2.343,90
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.421,36
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.437,10
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.491,36
		GAS GOMBEL	2.542,70
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.570,30
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.839,00
RAYOGAS	4.187,18		

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
EJE CAFETERO	ANTIOQUIA	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	856,14
		ROSCOGAS	1.385,19
		INVERSIONES GLP	1.984,04
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	2.219,52
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.340,41
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.698,51
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.916,12
		MEGAS	2.925,18
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	3.052,85
	CALDAS	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	747,91
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	1.041,50
		GAS PAC	1.428,57
		INVERSIONES GLP	2.133,84
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	2.171,90
		MEGAS	2.301,34



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.407,81
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.600,00
		GAS ZIPA	2.848,43
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR	2.900,00
		ESP DIGASPRO	2.995,00
		RAYOGAS	4.192,99
	QUINDIO	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC	864,01
		COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	961,18
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	989,74
		INVERSIONES GLP	1.736,81
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.737,15
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.765,81
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.805,12
		ESP DIGASPRO	1.916,16
		GAS UNION DE COLOMBIA	1.948,65
		MULTIGAS	2.361,50
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA	2.600,00
		MEGAS	3.301,13
	RAYOGAS	3.595,09	
	RISARALDA	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	951,41
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.802,37
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.927,34
		INVERSIONES GLP	1.947,23
		ESP DIGASPRO	2.155,61
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.313,12
		ELECTROGAS	2.676,28
		COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.837,95
	RAYOGAS	4.025,00	

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	PROVIGAS	1.435,21



ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
ORIENTE	ARAUCA	NORTESANTANDEREANA DE GAS	500,00
		BTU ENERGY	718,49
		DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS	1.477,60
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.716,34
		GAS GOMBEL	2.785,35
		MEGAS	3.104,27
	CASANARE	BTU ENERGY	719,39
		INVERSIONES GLP	1.705,84
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	1.728,73
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.892,03
		GAS ZIPA	2.615,78
		GAS GOMBEL	2.859,43
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	3.000,00
	NORTE DE SANTANDER	GAS SUPERIOR	1.800,00
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.880,92
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.299,46
		COMERCIALIZADORA DE GLP DEL ORIENTE	2.750,00
		INVERSIONES GLP	2.779,46
		MEGAS	3.833,20
	SANTANDER	GAS PORVENIR	634,94
		INVERSIONES GLP	1.312,28
		COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS	1.563,99
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.739,69
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.747,73
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE	2.438,27
		MEGAS	3.850,94
		RAYOGAS	3.950,00

ZONA	DEPARTAMENTO	EMPRESA	Precio Promedio \$/kg
PACÍFICO	CAUCA	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	965,83
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.927,95
		NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.949,39
		ESP DIGASPRO	2.068,64
		INVERSIONES GLP	2.082,92
		MONTAGAS	2.323,98
		LIDAGAS	2.818,60
		GAS CAQUETA	2.948,71



	MEGAS	3.270,51
CHOCO	MEGAS	4.750,64
NARIÑO	MONTAGAS	2.077,17
	SUPERGAS DE NARIÑO	2.193,23
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	2.204,36
VALLE DEL CAUCA	TURGAS.	549,15
	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA	1.047,66
	COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE	1.675,91
	GASES ANDINOS DE COLOMBIA	1.690,29
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA	1.928,37
	ESP DIGASPRO	1.954,44
	INVERSIONES GLP	1.971,49
	NORTESANTANDEREANA DE GAS	1.979,71
	LIDAGAS	2.075,79
	COMPAÑIA DE ALMACENAMIENTO DE GAS	2.503,00
	GAS ZIPA	3.051,61
	MEGAS	3.413,68
	RAYOGAS	3.881,45

ANEXOS

19. ANEXO 1. EMPRESAS CON INFORMACIÓN PENDIENTE, SIN CERTIFICAR Y/O CERTIFICADO NO APLICA

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del segundo trimestre del 2020, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: i) reportes pendientes por cargar, ii) cargado a base de datos y/o iii) certificados como no aplica en el Sistema Único de Información – SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta CREG-SSPD 002 de 2016:

EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / SIN CERTIFICAR / CERTIFICADO NO APLICA	MES
GAS GOMBEL S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	Mayo y Junio
GAS ZIPA SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / SIN CERTIFICAR / CERTIFICADO NO APLICA	MES
AYAPEGAS S.A E.S.P.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	abril, mayo y junio
GAS EL PUENTE SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	abril, mayo y junio
COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	D2 Cargo de Distribución	mayo y junio
ROSCOGAS S.A. E.S.P	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	junio
DISTRIBUIDORA RIMAR GAS SAS ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	abril, mayo y junio
DISTICON SAS ESP	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor	abril, mayo y junio
COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	D2 Cargo de Distribución	abril
DAVROGAZ S.A.S.	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor	abril, mayo y junio
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 Cargo de Distribución	abril, mayo y junio
	D3 Ventas al Distribuidor	Mayo y Junio
MEGAS S.A.S. ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
OIL & GAS MAINTENANCE AND SERVICE SAS ESP	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor E2 Cargo de Comercialización Minorista E3 Ventas en Cilindros	abril, mayo y junio
COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
ENERGY GAS S.A.S. E.S.P	D2 Cargo de Distribución D3 Ventas al Distribuidor	abril, mayo y junio
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio



EMPRESA	FORMATO PENDIENTE / SIN CERTIFICAR / CERTIFICADO NO APLICA	MES
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	D2 Cargo de Distribución	abril, mayo y junio
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS DOMICILIARIOS S.A.S. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
ENERGIA VITAL DE COLOMBIA SA ESP	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	mayo y junio
GAS GUAVIARE SA ESP	E2 Cargo de Comercialización Minorista	mayo y junio
LIDAGAS S.A. E.S.P.	E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 Cargo de Distribución E2 Cargo de Comercialización Minorista	abril, mayo y junio
CENTRAL DE HIDROCARBUROS SA ESP	D2 Cargo de Distribución	mayo

Fruto de lo anterior, se realizaron los requerimientos concernientes, pero en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron. De igual manera, las invitamos a ponerse al día con el reporte de información, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorias de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

20. ANEXO 2. EMPRESAS CON DATOS ATÍPICOS

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la revisión del comportamiento del componente D se encontraron que las empresas LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P. y GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP reportaron tarifas de tanques estacionarios como Tipo de entrega DM (entregas en cilindros a comercializador minorista), lo cual es considerado atípico ya que las ventas a granel deben estar registradas como DT (ventas a tanques estacionarios). Por lo tanto, en la siguiente tabla se observan los datos que no se tuvieron en cuenta para el análisis de este boletín:

NIE	G	T	TIPO	DIVIPOLA	PRESENTACION	D	MES	EMPRESA
1	648	0	DM	50683000	TAN	2852	5	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	650	0	DM	50711000	TAN	2850	4	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
1	658	0	DM	50683000	TAN	2842	6	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
GASUP1	544	0	DM	25099000	TAN	802	6	GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP



En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores diferentes a las cobradas por el transportador del continente por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país.

A continuación, se muestran las empresas que no cumplieron el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:

EMPRESA	VALOR REGISTRADO	CANTIDAD DE REGISTROS
LUSTRIGAS S.A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	49	90
INVERSIONES GLP SAS ESP	4,624 10,68 23,541 29,716 47,434	1263
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	39	312
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	1	1

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al Sistema Único de Información – SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se procederá a gestionar directamente con los prestadores la corrección de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84-35
Bogotá D.C., Colombia
(571) 691-3005
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios